

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

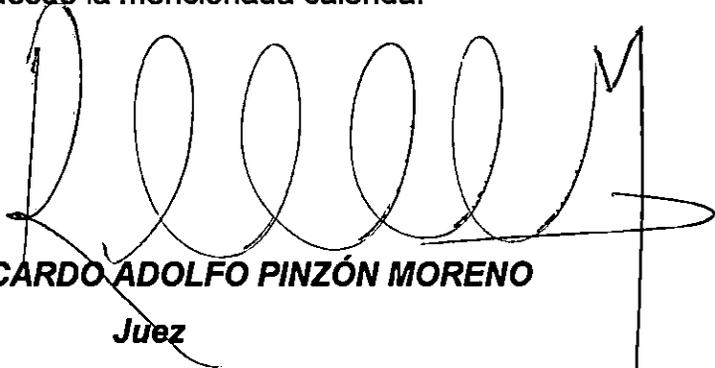
Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-074-2018-00082-00

Revisada la actuación se dispone,

1. Se le reconoce personería jurídica a la Dra. EDNA CRISTINA BORRERO RODRÍGUEZ como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.
2. Se **REQUIERE** a la parte actora para que tramite ante el Ministerio de Salud y de la Protección Social–RUIAF, el oficio No. 1863 de 30 de abril de 2019, el cual se encuentra a su disposición desde la mencionada calenda.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO